



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

EDICTO

De conformidad con la obligación legal que me cumple se procede a dar publicidad de

PRIMERO: El periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad Local derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre del año 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

TERCER TRIMESTRE 2014

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	265	348.876,65

- ✦ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	403	531.777,64



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO DE JUVENTUD

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	8	4.136,84

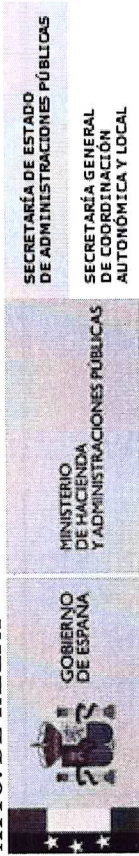
- ✦ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	11	2.799,77

SEGUNDO: El periodo medio de pagos económico de esta Entidad Local, correspondiente al tercer trimestre de 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



EXCMO. AYTO. DE TARIFA



Tarifa

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

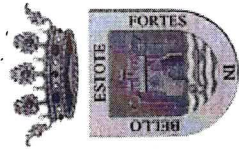
TRIMESTRE TERCER
TRIMESTRE
AÑO 2014

En días

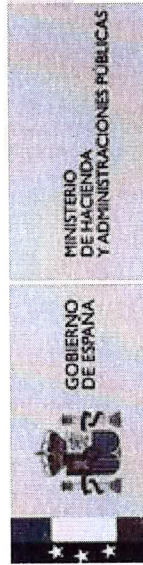
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Tarifa	59,55

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA



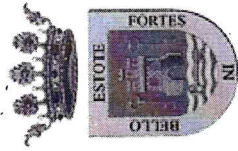
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Tarifa

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
DETALLE POR ENTIDADES. TERCER
TRIMESTRE 2014

En días			
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *
01-11-035-AA-000	Tarifa	57,53	62,19
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud	15,55	23,00
			59,64
			16,50

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.



TARIFA 1 de diciembre 2014.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Andrés Gil García